CONTRATO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE YAGUARÓN Y LA EMPRESA UNIPERSONAL CLASE A PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA 15329 MUNICIPAL YSOINDY EN EL PREDIO MUNICIPAL.

En la Ciudad de Yaguarón, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, se hallan reunidos en el Despacho del Intendente Municipal, por una parte el **SR. CECILIO ARZAMENDIA**, Intendente Municipal, paraguayo, casado, con cédula de identidad civil Nº 893.736 y el **Porf. BRAULIO PAREDES PINTO**, Secretario General, paraguayo, soltero, con cédula de identidad civil Nº 893.755; ambos domiciliados para en este acto en Buenaventura Gamarra Nº 442, en nombre y representación de la Municipalidad de la ciudad de Yaguarón, en adelante la **CONTRATANTE**, y por otra, la Empresa Unipersonal **CLASE A**, representado por el Señor **Orlando Andrés Sosa Centurión** , con Cédula de Identidad Nª 3.870.388, Propietario, domiciliado en Pdte Franco N° 271 – Itá, en adelante el **CONTRATISTA**, a objeto de celebrar el presente contrato para la CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA 15329 MUNICIPAL YSOINDY, que se regirá por las siguientes cláusulas y Condiciones:

1. OBJETO.

El CONTRATISTA se obliga a ejecutar y entregar a la CONTRATANTE, los trabajos correspondientes a la CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA 15329 MUNICIPAL YSOINDY con el siguiente detalle:

Nº	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	72131601-9987	CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA 15329 MUNICIPAL YSOINDY				
1.1		Preparación de la obra				
1.2		Limpieza y preparación del terreno	M2	10,2	4.000	40.800
1.3		Replanteo	M2	10,2	6.500	66.300
1.4		Excav.y carga de cimiento con PBC (0,3x0,6)	M3	3,55	320.000	1.136.000
1.5		Encadenado de HºAº superir de 0,11x0,27	M3	0,54	1.100.000	594.000
1.6		Muros de Nivelación h=0,30				0
1.7		De 0,30 armado con 4 ⌀ 6	M2	5,5	115.000	632.500
1.8		Relleno y compactación	M3	1,5	95.000	142.500
1.9		Aislación asfáltica de muros				0
1.10		De0,15- Horizontal	M2	8,23	65.000	534.950
1.11		Muros de elevación				0
1.12		De 0,15 para revocar	M2	20,5	65.000	1.332.500
1.13		De 0,15 visto a una cara con lad. Comun	M2	35,6	68.000	2.420.800
1.14		Techo				0
1.15		De tejas y tejuelones prensados a maquina	M2	17	240.000	4.080.000
1.16		Revoque				0
1.17		De paredes interior a una capa	M2	75	19.000	1.425.000

1.18		Contrapiso de Hº de cascote	M2	16,6	32.000	531.200
1.19		Piso				0
1.20		Tipo baldosa calcarea	M2	16,6	65.000	1.079.000
1.21		Guarda obra de alisada de cemento de 0,50	ML	14	38.000	532.000
1.22		Aberturas de madera				0
1.23		Puerta tablero de 0,70 x 2,10	UN	2	1.100.000	2.200.000
1.24		Para boxes enchap.con formica 0,60x1,60	UN	3	450.000	1.350.000
1.25		Aberturas metalicas				0
1.26		Ventana tipo balancin	M2	0,48	245.000	117.600
1.27		Alfeicer de ventanas				0
1.28		Mocheta de revoque en aberturas	ML	12,5	11.500	143.750
1.29		Pinturas				0
1.30		De paredes a la cal	M2	40	9.500	380.000
1.31		De aberturas demadera con barniz sintet.	M2	8,5	18.500	157.250
1.32		De aberturas metalicas con pintura sintet.	M2	0,48	23.500	11.280
1.33		De ladrillos vistos con antimoho incoloro	M2	35,6	14.500	516.200
1.34		De maderamen y tejuelones con barniz	M2	17	15.700	266.900
1.35		Revestimientos				0
1.36		De azulejos de 0,15x0,15 h=1,20	M2	23	65.000	1.495.000
1.37		Vidrios dobles	M2	0,48	110.000	52.800
1.38		Instalacion electrica	GL	1	1.100.000	1.100.000
1.39		Artefactos electricos	GL	1	750.000	750.000
1.40		Instalacion sanitaria				0
1.41		Agua corriente-desague cloacal-camara de inspeccion y artefactos sanitarios completo	GL	1	3.450.000	3.450.000
1.42		Camara septica 0,75 x 1,50	UN	1	2.100.000	2.100.000
1.43		Pozo absorvente 1,50 x 2,50	UN	1	2.200.000	2.200.000
1.44		Espejo 0,40x0,50	UN	2	115.000	230.000
1.45		Limpieza final	M2	10,2	4.000	40.800
TOTAL (IVA INCLUIDO)						**31.109.130**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son:

1. Contrato;
2. Los Anexo I,II,III, y especificaciones Técnicas del presente Llamado;
3. La Oferta y demás documentos presentados por el Adjudicatario.
4. Resolución de Adjudicación I.M. Nº 504 de fecha 24/07/15.

MUNICIPALIDAD DE YAGUARON INTENDENCIA

CLAFEA Construcciones Orlando A. Sosa

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El monto total del contrato asciende a la suma total, impuestos incluidos, de **Gs. 31.109.130** (Guaraníes treinta y un millones ciento nueve mil ciento treinta), suma que será abonada de los fondos provenientes de **fonacide rubro 520 – FF 30 – OF.03** del Año 2015 para encarar los trabajos objeto del presente contrato. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 294.300.

4. FORMA DE PAGO.

La CONTRATANTE abonará al CONTRATISTA, como primer pago cuando se haya ejecutado el 20% de la obra conforme a certificados de obras que serán suscritos por el responsable de la fiscalización y el CONTRATISTA. y el saldo conforme a avance de obras.

Por Cada certificado se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, sumas que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los Díez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Este Fondo de reparo podrá ser sustituido por una póliza de seguros y/o Garantía Bancaria a satisfacción de la Contratante.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (Noventa) días corridos, contados a partir de la orden de inicio de obras otorgados por la CONTRATANTE.

6. FORMAS DE GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El CONTRATISTA emitirá a nombre de la CONTRATANTE una Póliza de Seguros y/o Garantía bancaria por el 10% del monto de contrato en concepto de Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato, por el término de 90 días.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA

Los trabajos encomendados por la CONTRATANTE a el CONTRATISTA se ejecutarán en la ciudad de Yaguarón; en la ESCUELA BÁSICA 15329 MUNICIPAL YSOINDY –B° SANTA LIBRADA; y los mismos tendrán un plazo de ejecución de 60 (sesenta) días corridos, contados a partir de la orden de inicio otorgado por la CONTRATANTE. Las Condiciones de la ejecución de los trabajos están detalladas en la Especificaciones técnicas que forman parte de la Carta Invitación del Anexo III.

8. MULTA POR ATRASO

El valor de las multas será de 0,1 % (cero coma uno por ciento) del importe total de la obra en demora, sin IVA, por cada día hábil y laborable de atraso, que será automáticamente deducida de cualquier suma adeudada al CONTRATISTA. Dicha multa será computada hasta alcanzar el 10 % (diez por ciento) del monto total del Contrato, en caso que el valor de las multas supere el monto de la Garantía de cumplimiento de

CLASE A
Construcción
Orlando A. Sosa

contrato la convocante continuará aplicando la penalización (multas) o rescindirá administrativamente el contrato según lo indicado en la (CGC 26.1 estándar) del pliego de bases y condiciones.

9. MODIFICACIONES Y AMPLIACIONES DE CONTRATO.

La **MUNICIPALIDAD** podrá ordenar al **CONTRATISTA** la ampliación de las cantidades presupuestadas, o la inclusión de otras no previstas, siempre que las mismas sean para enriquecer el proyecto, y las mismas no sobrepasen el 20% del monto del contrato.

10. PARA RECEPCIÓN PROVISORIA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción provisoria de las obras objeto del presente contrato siempre y cuando:

a) Cuando se hayan entregado la totalidad de los trabajos contratados, realizado la limpieza total y retirado todos los materiales sobrantes, dentro los plazos establecidos para la ejecución que son de 60 (sesenta) días.

11. PARA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE TRABAJOS

EL **CONTRATISTA** podrá solicitar a la **MUNICIPALIDAD** la recepción definitiva de los trabajos siempre y cuando:

a) Hayan transcurrido 30 días de la recepción provisoria
b) No existan trabajos a corregir por deficiencia de los materiales empleados o mala construcción

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

Orlando A. Sosa

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Yaguarón, República del Paraguay, a los 03 días del mes de agosto del año 2015.

CLASE A
Construcción
Orlando A. Sosa

Orlando Andrés Sosa
CONTRATISTA

Prof. Braulio Paredes Pinto
SECRETARIA GENERAL

Cecilio Arzamendia Vera
INTENDENTE MUNICIPAL